

ANEXO 1.

CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL PORTAFOLIO I+D+i DE LA ARC - 2018

1. REQUISITOS

- 1.1 Diligenciar o actualizar la hoja de vida de cada uno de los miembros del equipo de investigación (Investigadores y coinvestigadores) en el aplicativo CvLAC (Currículum Vitae para Latinoamérica y el Caribe), el GrupLAC de los grupos participantes y el proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de COLCIENCIAS -SIGP.
- 1.2 Carta unificada de aval y compromiso institucional debidamente diligenciado y firmado (Anexo 3). NOTA: Para entidades internacionales remitir carta adicional.
- 1.3 El investigador principal del proyecto debe estar adscrito a un grupo de investigación, desarrollo tecnológico o innovación de la ARC, en calidad de entidad ejecutora, reconocido vigente por COLCIENCIAS a la fecha de cierre de la invitación.
- 1.4 Todos los miembros del equipo investigador deben presentar completamente diligenciado y firmado el Anexo 6 “Compromiso de secreto profesional y cesión de derechos”. En caso de que, durante la ejecución ingrese un nuevo integrante al equipo investigador, éste debe diligenciar y firmar el documento antes de comenzar sus actividades.
- 1.5 Aval del Comité de Ética/Bioética de la institución que presenta el proyecto cuando aplique, donde especifique claramente que la propuesta ha sido revisada y avalada en sus componentes éticos e instrumentos a emplear. En caso de que la institución que presenta la propuesta no cuente con un Comité de ética, podrá solicitar este aval ante otra entidad que cuente con este Comité. Debe anexar a este aval, el acto administrativo que soporta la conformación del Comité de ética que lo expide.

COLCIENCIAS revisará y conceptuará acerca de los componentes éticos del proyecto. En caso de requerirlo y no contar con el aval respectivo la propuesta deberá subsanar.

Notas:

- COLCIENCIAS-ARC podrá solicitar, en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de los requisitos.
- Los requisitos podrán ser subsanados entre el 10 y el 12 de julio de 2018.

2. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- 2.1 Ingresar a la página web de Colciencias (www.colciencias.gov.co).
- 2.2 Ingresar al menú ubicado en la parte superior de la página web – SCIENTI Y SIGP, donde se despliega Sistemas de Información- Plataforma SIGP, allí encontrará disponibles los diferentes formularios en línea para aplicar a las convocatorias de Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co/scienti>).
- 2.3 Hacer clic en la opción Formulario en línea para registro de entidades ubicado en la parte derecha, <http://formulariosigp.colciencias.gov.co:7001/EntidadesColciencias/>. En caso de haberla registrado previamente, continuar con el paso número 2.7.
- 2.4 Realizar el pre-registro de las entidades participantes en el proyecto con la información solicitada. Colciencias en un periodo de 2 días hábiles remitirá a su correo electrónico de contacto las credenciales de acceso para el ingreso al sistema de registro de entidades, solo si la entidad fue avalada, de lo contrario el sistema enviará un correo informando que la entidad fue rechazada y la razón del rechazo.
- 2.5 Ingresar al módulo de entidades con sus credenciales y registrar la información de la entidad ejecutora y entidades participantes en el proyecto. En caso de encontrarse registradas las entidades en este sistema, no se requiere de un nuevo registro, sin embargo, podrá actualizar la información.
- 2.6 Una vez finalizado el registro de la entidad, Ingresar al link de Formulario de Proyectos y/o programas: <http://formulariosigp.colciencias.gov.co:7001/FormularioProyectos/>.
- 2.7 Diligenciar la información solicitada por el formulario en línea para la presentación de los proyectos a la convocatoria o invitación. Para recibir las credenciales de acceso por correo electrónico deberá registrar como mínimo el título del proyecto, la entidad ejecutora, convocatoria, y correo electrónico.
- 2.8 Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito “Otros adjuntos” tiene una capacidad máxima de 10 MB.
- 2.9 Para validar, por favor hacer clic en el botón “Validar”, ubicado en la parte inferior del menú. Si la información registrada cumple con los criterios solicitados por la convocatoria, la validación será exitosa y se activará la opción de “Enviar formulario”,

en caso contrario se mostrará en pantalla la información que no cumple con los criterios definidos en la convocatoria.

- 2.10 Una vez se oprime el botón de enviar formulario, el sistema registrará el proyecto y generará su respectivo código del proyecto.
- 2.11 Una vez haya sido enviado el proyecto, si la convocatoria se encuentra abierta el sistema le permite modificar el proyecto, oprimiendo el botón "Modificar Proyecto", para realizar los cambios que consideren. Al dar clic en la opción "Modificar Proyecto" que está en el menú, se muestra una pantalla de confirmación con el siguiente mensaje "¿Está seguro de modificar el proyecto?, una vez confirme esta acción el proyecto ya no estará radicado en Colciencias. Para volver a radicarlo debe validar y enviar de nuevo el proyecto una vez lo haya modificado." Cabe aclarar que si no lo vuelve a validar y enviar el proyecto a Colciencias, este proyecto no quedará radicado oficialmente en Colciencias y no seguirá a la etapa de revisión de requisitos, así cuente con la pantalla de evidencia de un envío anterior satisfactorio.
- 2.12 Para realizar seguimiento a la propuesta, deberá ingresar al formulario con el usuario y contraseña enviados mediante el correo electrónico al momento de registrar la propuesta en el sistema, y por el menú de requisitos podrá consultar las observaciones realizadas a los requisitos del proyecto, con el fin de que sean subsanadas por el proponente.

Notas:

- Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente invitación.
- No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Excepto cuando sea solicitado directamente por Colciencias.
- Si requieren anexar documentación adicional del proyecto como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido), en el requisito de Otros adjuntos. Si requieren cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.
- Para remitir toda la documentación relacionada con cada uno de los requisitos, el tamaño máximo de envío es de 3 MB, en caso de requerir información adicional al proyecto, puede utilizar la opción llamada "Otros adjuntos" y contará con un tamaño máximo de 10 Mb.
- En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío del proyecto o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de

error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el Cronograma de las presentes condiciones, todas las evidencias de la falla presentada **exclusivamente** a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds> explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. COLCIENCIAS por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado. Enviar copia de los errores a los correos contacto@colciencias.gov.co, lhgalindo@colciencias.gov.co, nmunoz@colciencias.gov.co, jinen@armada.mil.co y francisco.gil@armada.mil.co

- El envío de la propuesta no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno de parte de COLCIENCIAS-ARC para asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyo económico ni ningún otro tipo de beneficios. La presentación de la propuesta tampoco establece ninguna obligación para COLCIENCIAS-ARC de informar sobre las decisiones adoptadas producto de este análisis.
- En caso de presentar inquietudes éstas serán recibidas exclusivamente a través del correo contacto@colciencias.gov.co a partir de la recepción de la presente invitación y hasta el 27 de junio de 2018 El proponente debe enviar copia a los correos nmunoz@colciencias.gov.co, jinen@armada.mil.co y francisco.gil@armada.mil.co. La fecha estimada mínimo de respuesta será de tres (3) días hábiles posteriores al envío de la inquietud, por esta razón tenga en cuenta que el cierre de la invitación es el 03 de julio de 2018.

3. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

- 3.1 El término de duración de los proyectos a financiar será de hasta TREINTA (30) meses.
- 3.2 Con los recursos disponibles se espera financiar alrededor de diez (10) proyectos dependiendo de los resultados de evaluación, la priorización por parte del Comité Conjunto de Administración del Convenio 877 de 2017 y de la disponibilidad de recursos.
- 3.3 La ARC y COLCIENCIAS financiarán como máximo el 80% del valor total del proyecto.
- 3.4 Los proyectos presentados deberán presentar aportes en contrapartida por mínimo el 20% del valor total del proyecto los cuales pueden ser en especie y/o efectivo.
- 3.5 La contrapartida debe quedar definida y soportada de acuerdo con lo estipulado en el ítem 3, numeral 3.4 de este documento y del Anexo 3, Carta unificada de aval y compromiso institucional, ítem 3. Contrapartida.

3.6 La ejecución presupuestal de los proyectos y los respectivos desembolsos se harán a través de un administrador de proyectos previamente seleccionado por la COLCIENCIAS- ARC.

3.7 Los beneficiarios de los proyectos deberán presentar de manera semestral informes de avance técnico y financiero a través del administrador de proyectos seleccionado. Al terminar la ejecución de los mismos, deberán presentar un informe final técnico y financiero.

3.8 Asignación de recursos y desembolsos:

3.8.1 Se asignará el 100% del monto total aprobado a los proyectos de CTel presentados en esta invitación.

3.8.2 Los desembolsos comenzarán a partir de la aprobación del **plan de actividades, plan de adquisiciones y la firma del acta de inicio** de todos los proyectos. Se estima realizar desembolsos semestrales según duración del mismo y teniendo en cuenta las siguientes condiciones.

- Para proyectos menores a doce (12) meses, un solo desembolso por el 100% del valor del proyecto menos el valor de los gastos de operación.
- Para proyectos de 12 meses, 50 % inicial contra entrega y aprobación del plan de actividades y plan de adquisiciones y 50 % a los 6 meses contra aprobación del primer informe de avance técnico y financiero. Los porcentajes de los desembolsos corresponden al valor del proyecto menos el valor de los gastos de operación.
- Para proyectos de más de 12 meses, 50 % inicial contra entrega y aprobación del plan de actividades y plan de adquisiciones, 25% a los 6 meses contra aprobación del primer informe de avance técnico y financiero y 25% restante a los 12 meses contra aprobación del segundo informe técnico y financiero. Los porcentajes de los desembolsos corresponden al valor del proyecto menos el valor de los gastos de operación.
- Nota: Los proyectos que requieran un desembolso inicial mayor a lo contemplado en el ítem 3.8.2 deben dejarlo expreso al momento de inscripción del proyecto, anexando una comunicación donde se indique el monto inicial que requiere, el porcentaje respecto al presupuesto y la justificación técnica de por qué es necesario un primer desembolso mayor a lo estipulado en estas condiciones.

4. CONTENIDO DEL PROYECTO

Los proyectos deberán incluir dos componentes: científico-técnico y presupuestal; como se describe a continuación y se detalla en el Anexo 4.

4.1 Componente científico-técnico del proyecto:

- Título del proyecto.
- Lugar de ejecución.
- Duración.
- Investigador principal y co-investigadores.
- Conformación del equipo de investigación.
- Resumen ejecutivo.
- Palabras clave.
- Planteamiento del problema.
- Estado del arte.
- Objetivos (generales y específicos).
- Metodología.
- Resultados esperados.
- Productos esperados en las categorías de generación y apropiación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, así como los productos de formación. *Se deben considerar los productos relacionados en el documento conceptual que hace parte de la Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y/o Innovación, 2017¹ (Anexo 5).*
- Plan de divulgación para la transferencia interna de conocimiento.
- Carácter novedoso del proyecto.
- Impacto Ambiental.
- Cronograma.
- Bibliografía.

¹Modelo de medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y/o de Innovación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, año 2017. Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS; Dirección de Fomento a la Investigación. http://www.colciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-nacional-para-el-reconocimiento-y-medicion-grupos/anexo_1_documento_conceptual_modelo_medicion_de_grupos_e_investigadores_2017_-_12_05_2017_protected.pdf

4.2 Componente presupuestal

Este componente deberá presentarse en forma discriminada. Se exigirá como mínimo un 20% de contrapartida en especie y/o efectivo. Para el cálculo de los Gastos de Operación, deberá seguir las instrucciones y ejemplo del Anexo 4 – Contenido del Proyecto (ítem componente presupuestal).

El presupuesto deberá presentarse discriminado por rubros de acuerdo con los lineamientos del Anexo 4. Serán financiados con recursos de COLCIENCIAS-ARC únicamente los siguientes rubros:

- Equipos.
- Materiales e insumos.
- Bibliografía.
- Servicios técnicos.
- Software.
- Salidas de campo.
- Movilidad de investigadores.
- Participación en eventos académicos.
- Publicaciones.
- Gastos de operación (10% estimado en tanto se seleccione el administrador de proyectos).
- Personal científico (investigador, profesional de apoyo y auxiliar de investigación).
- Consultoría y Asesoría especializada.
- Adecuación de infraestructura (máximo 15% del monto solicitado, aplica solo para proyectos presentados en alianza con Centros de Investigación de la ARC)

Notas:

- El presupuesto para el pago de personal científico y de apoyo no podrá exceder el 60% del presupuesto total solicitado a COLCIENCIAS-ARC. El personal de planta de los integrantes de la alianza participante no será financiado con recursos COLCIENCIAS-ARC.
- El personal que sea beneficiario actual de los programas “Jóvenes Investigadores” o

“Formación de Doctorados” de COLCIENCIAS, podrán estar vinculados a las actividades investigativas previstas para la ejecución del programa, pero en ningún caso será financiado al mismo tiempo con los recursos provenientes de esta invitación asignados a este rubro.

- No será financiable con recursos de COLCIENCIAS-ARC ningún otro rubro presupuestal, como: construcciones, mantenimiento de equipos e infraestructura (exceptuando los proyectos presentados en alianza con Centros de Investigación de la ARC), imprevistos, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membresías a sociedades científicas e impuestos (excepto IVA).
- Serán sometidas a evaluación únicamente tres (3) solicitudes de cambio de rubro durante el tiempo de ejecución del proyecto. Se aclara que cada solicitud podrá incluir varios cambios de rubro, y serán autorizadas siempre y cuando no comprometan los resultados esperados.
- Todo cambio de rubro inferior al 20% del total del rubro de destino, NO requerirá autorización o aprobación de COLCIENCIAS-ARC. Por lo anterior, dichos cambios quedan sujetos a la autonomía del investigador principal con el visto bueno de la Dirección de Ciencia y Tecnología de la ARC, y deben detallarse en los informes de avance y final financieros. Cuando los cambios de rubro superen el 20% del total del rubro de destino, se deberá pedir autorización a COLCIENCIAS-ARC.

5. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

Los proyectos presentados deben considerar los productos asociados a las actividades de ciencia y tecnología que tradicionalmente se han distinguido en el Sistema Nacional de CTI (productos de nuevo conocimiento, productos de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, productos de formación del talento humano y de apropiación social de la CTI)². Se espera que los proyectos incluyan como mínimo los siguientes productos, los cuales serán tomados como factores preponderantes en la evaluación de dichos proyectos:

- Al menos un producto de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico o innovación. Nota: Los artículos a los que se comprometan los proponentes deben ser publicados o con carta de aceptación para publicación; por lo cual deben considerar los tiempos estimados necesarios dentro del proyecto.

² Modelo de medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y/o de Innovación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, año 2017. Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS; Dirección de Fomento a la Investigación. http://www.colciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-nacional-para-el-reconocimiento-y-medicion-grupos/anexo_1_documento_conceptual_modelo_medicion_de_grupos_e_investigadores_2017_-_12_05_2017_protected.pdf

- Al menos un producto de formación.
- Al menos un producto de apropiación social del conocimiento (es obligatorio el plan de divulgación interno para transferencia de conocimiento de los resultados y productos obtenidos por el proyecto).

6. CONSIDERACIONES DE LA PROPUESTA RECIBIDA

Todo proyecto presentado por fuera del plazo establecido no será tenido en cuenta. La entrega de un proyecto no implica obligatoriedad para COLCIENCIAS y la ARC de escogerlo.

7. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Envío de invitaciones y publicación página web Colciencias	27 de abril de 2018
Autoconsulta permanente de requisitos en el SIGP	25 de junio al 03 de julio de 2018
Cierre de la invitación	03 de julio de 2018
Revisión de requisitos	04 al 09 de julio de 2018
Subsanación de requisitos	10 al 12 de julio de 2018
Decisión sobre propuestas	07 de septiembre de 2018
Contratación	No aplica (ajuste de planes de actividades y planes de adquisiciones)

NOTA: Durante el periodo de Autoconsulta permanente de requisitos, el proponente podrá revisar si sus documentos se han adjuntado correctamente al aplicativo. Posteriormente, en el periodo de revisión de requisitos, Colciencias verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente; Colciencias reportará en el SIGP las inconsistencias en la información de modo tal que el proponente pueda ajustarla a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma. Los beneficios otorgados por Colciencias para facilitar la presentación de los proyectos, no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria”

8. INFORMACIÓN DECISIÓN

Si su proyecto ha sido aceptado, COLCIENCIAS-ARC le informará mediante comunicación electrónica las instrucciones y condiciones para la ejecución del proyecto.

Para comenzar la ejecución del proyecto deberá presentar el plan de actividades, plan de adquisiciones y acta de inicio aprobado por COLCIENCIAS-ARC.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar Derechos de Propiedad Intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente invitación, COLCIENCIAS-ARC establecen que:

Los resultados que se obtengan como producto de la ejecución de esta invitación, así como la Propiedad Intelectual que se pueda reclamar y obtener de ellos, será del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional de Colombia. (Anexo 6).

La Propiedad Intelectual que se derive de los trabajos realizados con motivo de esta invitación, está sujeta al contenido del artículo 10 de la ley 1753 de 2015, como de las demás disposiciones legales aplicables, en armonía con la Decisión 486 de la CAN, Ley 1450 de 2010, Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 1474 de 2002 y todas sus reglamentaciones frente a los desarrollos y productos que se obtengan en virtud de la presente invitación, igualmente, lo dispuesto en la ley 599 de 2000, sobre delitos contra derechos de autor y propiedad industrial.

De cualquier forma, COLCIENCIAS-ARC respetarán los Derechos Morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente invitación.

Nota: En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS-ARC, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa de cada entidad.

10. ANEXOS

Anexo 1: Condiciones generales de la propuesta

Anexo 2: Alcance de la propuesta

Anexo 3: Carta unificada de aval y compromiso institucional

Anexo 4: Contenido del proyecto

Anexo 5: Descripción de los resultados (productos) esperados

Anexo 6: Compromiso de secreto profesional y cesión de derechos

11. - ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la presentación del proyecto, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente invitación, así como lo dispuesto para el desarrollo de la misma, para la entrega del recurso y el uso de datos personales. Los interesados deberán declarar que no están incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para recibir los recursos otorgados como resultado de la presente invitación.

De igual forma deberán declarar que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS-ARC podrán en cualquier momento rechazar la postulación o si es el caso, declarar la pérdida del recurso sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.